

Ordenanzas fiscales

Modificación de 27 de octubre de 2005 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Higiene y Salud Pública, de 30 de noviembre de 1998

Versión: Texto inicial publicado el 22/12/2005

Identificador: ANM 2005\99

Tipo de Disposición: Ordenanzas fiscales

Fecha de Disposición: 27/10/2005

Permalinks:

- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2005/12/22/\(13\)/dof/spa/html](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2005/12/22/(13)/dof/spa/html)
- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2005/12/22/\(13\)/dof/spa/pdf](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2005/12/22/(13)/dof/spa/pdf)

Publicaciones:

- BO. Ayuntamiento de Madrid 29/12/2005 num. 5684 pag. 4868-4871.
- BO. Comunidad de Madrid 22/12/2005 num. 304 (suplemento, fascículo I) pag. 74-79.

Afecta a:

- Modifica artículo 6 (epígrafes A), B) y C)) de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Higiene y Salud Pública, de 30 de noviembre de 1998. ANM 2021\397

Modificación de 27 de octubre de 2005 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Higiene y Salud Pública, de 30 de noviembre de 1998

"CAPÍTULO IV

Bases, cuotas y tarifas

Artículo 6.

(Mismo texto).

Epígrafe A) Análisis de alimentos, bebidas y productos que interesan a la higiene y sanidad.

	Euros
a) Análisis especiales	
1. Aguas de consumo y residuales	
Análisis mínimo, según la legislación vigente: caracteres físico-químicos (olor, conductividad, nitritos, amoníaco, cloro residual libre y combinado) y caracteres microbiológicos (coliformes totales y fecales)	128,91
Análisis normal, según la legislación vigente: caracteres físico-químicos (olor, turbidez, PH, conductividad, nitratos, nitritos, amoníaco, oxidabilidad, cloro residual libre y combinado) y caracteres microbiológicos (coliformes totales, coliformes fecales, bacterias aerobias a 37º y 22º C, estreptococos fecales y clostridium sulfito-reductores)	158,79
Análisis completo, según la legislación vigente: caracteres físico-químicos (Análisis normal y cloruros, sulfatos, bicarbonatos, calcio, magnesio, sílice, sodio, potasio, aluminio, dureza, residuo seco, hidrocarburos, fenoles, agentes tensioactivos, hierro, manganeso, fósforo, flúor, plata, arsénico, cadmio, cianuros, cromo, mercurio, níquel, plomo, antimonio y selenio) y caracteres microbiológicos (análisis normal y salmonella, estafilococos patógenos, parásitos y algas)	586,80
Determinaciones aisladas en aguas:	
Cada una, con excepción de las del siguiente apartado	19,72
- Aceites y grasas	66,23
- Demanda bioquímica de oxígeno	60,21
- Demanda química de oxígeno	119,89
- Fenoles	64,18

	Euros
- Materias en suspensión	59,91
- Materias sedimentables	20,10
- Demanda de cloro	54,84
- Prueba del mármol	34,31
- Nitratos en aguas residuales	41,09
- Análisis químico en piscinas	185,61
- Aptitud de un agua para riego, determinando sodio, calcio, magnesio, carbonatos, bicarbonatos, PH, residuo seco, conductividad, cloruros, sulfatos, potasio, boro y nitratos	459,58
- Cobre, hierro, calcio, magnesio, litio, sodio, potasio y cinc, cada metal en agua	27,55
- Mercurio, arsénico, selenio, estaño, aluminio, plata, plomo, níquel, manganeso, cromo y cadmio, cada metal en agua	65,44
2. Hielo	
Análisis determinando sus condiciones para el consumo, desde el punto de vista químico	135,83
3. Residuos de plaguicidas	
Organoclorados (multirresiduos)	208,79
Organofosforados (multirresiduos)	194,77
Fungicidas (multirresiduos)	120,16
Plaguicidas en miel (cumafos, fluvalinato, bromopropilato, dibromobenzofenona)	284,58
Cada determinación aislada de residuos organoclorados, organofosforados u otro tipo de plaguicidas	109,46
4. Análisis de metales	
Análisis de residuos metálicos en alimentos y envases	130,96
Metales, mercurio, arsénico, selenio y estaño, cada metal	71,24

	Euros
Análisis de metales en cerámicas (plomo, cadmio)	60,92
Análisis de metales en juguetes, desde el punto de vista legal	158,54
Análisis de residuos metálicos en alimentos y envases (plomo, cadmio, cinc, hierro, cromo, calcio, magnesio, sodio y potasio), cada metal	27,55
b) Análisis microbiológico	
Análisis sistemático microbiológico, de alimentos y/o aguas y/o cosméticos	89,13
Análisis de un solo germen microbiológico	18,08
Análisis de listeria en alimentos	35,17
1. Heces	
Análisis sistemático microbiológico	31,04
2. Exudados nasofaríngeos	
Análisis microbiológico de cada germen	31,68
3. Zoonosis: diagnósticos	
Leishmaniosis (inmunofluorescencia)	24,82
Toxoplasmosis (inmunofluorescencia)	24,98
Toxoplasmosis por aglutinación directa	12,65
Análisis coprológico	13,98
Diagnóstico de triquina (método tradicional)	17,73
Diagnóstico de triquina (método digestión rápida)	25,01
Enfermedad Hemorrágica Vírica del conejo	14,32
Diagnóstico de Brucelosis por aglutinación con antígeno Rosa de Bengala	9,76
Diagnóstico de Brucelosis por fijación de complemento	14,32
Diagnóstico de Rickettsiosis	24,98

	Euros
Diagnóstico de Fiebre Q	24,98
Diagnóstico de Clamidiasis	24,98
Diagnóstico de Dermatofitosis:	
- Examen microscópico de pelos y escamas dérmicas	20,69
- Aislamiento e identificación de dermatofitos	27,88
Diagnóstico de Sarnas	20,69
Diagnóstico de salmonelosis en heces	22,19
Diagnóstico de psitacosis en frotis cloacal	13,54
Diagnóstico de botulismo en conservas vegetales	20,13
Diagnóstico de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos	20,13
Determinación de productos genéticamente modificados	296,85
Detección de genoma de Legionella spp y de Legionella pneumophila en muestras ambientales (aguas)	61,31
c) Análisis de productos de origen animal y no animal	
1. Análisis nutricional	
Grupo I: Valor energético, grasas, hidratos de carbono y proteínas	65,70
Grupo II: Incluye las determinaciones del Grupo I más azúcares, ácidos grasos saturados, fibra alimentaria y sodio	219,34
Colesterol	128,23
2. Aceites de semillas	
Análisis físico-químico (parámetros de calidad y pureza)	151,68
Cada determinación aislada	30,31
Determinaciones especiales:	

	Euros
- Composición esterólica	79,63
- Antioxidantes fenólicos	43,55
- Composición en ácidos grasos	30,31
- Acidez	14,21
- Índice de peróxidos	14,21
3. Aceites de oliva	
Análisis físico-químico (calidad y pureza)	212,34
Cada determinación aislada	30,31
Determinaciones especiales:	
- Eritrodiol + uvaol	79,63
- Composición esterólica	79,63
- ECN-42	43,55
- Ceras	85,97
- Hidrocarburos esteroideos	85,97
- Ácidos grasos trans	48,73
- Acidez	14,21
- Índice de peróxidos	14,21
- Absorbencia en el ultravioleta	14,21
- Ácidos grasos en posición Beta	48,73
- Benzoalfapireno	62,03
4. Grasas y aceites calentados	
Contenido en compuestos polares (método simplificado)	23,68

	Euros
Contenido en compuestos polares (método oficial)	81,22
5. Mantequillas, mix, margarinas y preparados grasos	
Análisis físico-químico (calidad y pureza)	151,68
Determinaciones especiales:	
- Composición esterólica	79,63
- Contenido en colesterol	89,84
- Índice de colesterol-grasa saturada	111,40
- Composición en AG	30,31
- Antioxidantes	43,55
- Conservadores (ácido benzoico, sórbico y paraben)	62,03
- Otras determinaciones aisladas	14,21
6. Zumos de fruta	
Análisis físico-químico	176,17
Cada determinación aislada	29,37
Determinaciones especiales:	
- Ácido sórbico/benzoico/salicílico	38,03
- Hidroximetil-furfurol	35,63
7. Vinos, sidras, cervezas y bebidas espirituosas	
Análisis físico-químico:	
- Vinos, sidras	192,34
- Bebidas espirituosas	141,89
- Cervezas	216,77

	Euros
Cada determinación aislada	23,97
Determinaciones especiales:	
- Desnaturalizantes	67,20
- Bases nitrogenadas	60,09
- Colorantes artificiales	71,67
- Anetol (anís)	46,84
- Aceites esenciales (anís)	93,68
- Alteraciones o sedimento	71,67
- Alcohol en cervezas sin alcohol	27,88
8. Vinagres	
Análisis físico-químico	189,28
Cada determinación aislada	28,10
Determinaciones especiales:	
- Índice de oxidación	62,49
- Acetoina	62,49
9. Harina, panes, pastas alimenticias y derivados	
Análisis físico-químico (harinas/pastas alimenticias)	180,96
Análisis físico-químico (panes)	109,62
Cada determinación aislada	20,07
Determinaciones especiales:	
- Gluten	61,31
- Alveograma	30,12

	Euros
- Índice de caída	13,66
- Fibra alimentaria	80,73
- Colesterol	128,23
- Ácidos propiónico y acético	62,03
10. Productos de pastelería, bollería, repostería y confitería	
Análisis físico-químico	130,47
Cada determinación aislada	26,08
Conservadores (ácidos benzoico, sórbico, salicílico y parabenes)	62,03
Ácidos propiónico y acético	62,03
Contenido en colesterol	128,23
Fibra alimentaria	80,73
11. Azúcar	
Análisis físico-químico	128,23
Cada determinación aislada	24,79
12. Horchatas, sorbetes y granizados	
Análisis físico-químico	129,80
Cada determinación aislada	21,60
13. Bebidas refrescantes	
Análisis físico-químico	163,00
Cada determinación aislada	27,12
14. Café, té y sucedáneos	
Análisis físico-químico	154,66

	Euros
Cada determinación aislada	25,77
15. Chocolate, cacao y derivados	
Análisis físico-químico	181,32
Cada determinación aislada	25,90
Contenido en colesterol	128,23
Composición en ácidos grasos	34,77
16. Especias	
Análisis físico-químico	196,36
Cada determinación aislada	24,59
17. Salsas	
Análisis físico-químico	150,61
Cada determinación aislada	21,50
Contenido en colesterol	89,84
Identificación de lecitina de huevo	95,95
18. Sal	
Análisis físico-químico	106,96
Cada determinación aislada	26,73
19. Turrone y mazapanes	
Análisis físico-químico	141,43
Cada determinación aislada	28,29
Contenido en colesterol	128,23
20. Arroz y leguminosas	

	Euros
Análisis físico-químico	59,78
Cada determinación aislada	19,94
Determinaciones especiales:	
- Tolerancia calidad	59,91
- Fibra alimentaria	80,73
21. Dietéticos	
Análisis físico-químico	210,95
Fibra alimentaria	80,73
Cada determinación aislada	30,15
Determinaciones especiales:	
- Contenido en colesterol (suma de contenido en colesterol y materia grasa)	128,23
22. Frutos secos	
Análisis físico-químico (sin incluir la determinación de aflatoxinas)	43,29
Determinación de aflatoxinas	54,68
23. Miel	
Análisis físico-químico	143,38
Cada determinación aislada	23,85
Determinación especial:	
- Actividad diastásica	52,41
24. Conservas vegetales en lata	
Análisis físico-químico	115,60
Cada determinación aislada	19,29

	Euros
Conservadores (ácidos benzoico, sórbico, salicílico y parabenos)	62,03
25. Productos de aperitivo	
Análisis físico-químico	108,28
26. Leches y productos lácteos	
Análisis físico-químico	147,26
Cada determinación aislada	18,37
Determinaciones especiales:	
- Identificación de leches por isoelectroenfoque	36,10
27. Queso, cuajadas, batidos, yogures, helados	
Análisis físico-químico	165,66
Cada determinación aislada	18,44
Determinaciones especiales:	
- Fosfatasa alcalina	60,12
- Identificación de leches por isoelectroenfoque	36,10
- Composición en AG	30,31
- Composición esterólica	79,63
28. Natas	
Análisis físico-químico	94,75
Cada determinación aislada	23,64
Determinación especial:	
- Fosfatasa alcalina	60,15
- Composición en AG	30,31

	Euros
- Composición esterólica	79,63
29. Platos preparados	
Análisis físico-químico	166,99
Cada determinación aislada	33,37
Índice de colesterol-grasa saturada (suma de contenido de colesterol, determinación de ácidos grasos y contenido en materia grasa)	149,76
30. Carnes y pescados y derivados cárnicos. Conservas cárnicas.	
Cada determinación aislada	33,37
Determinaciones especiales:	
- Identificación por isoelectroenfoque	36,10
- Ácido ascórbico	84,80
- Ácido glutámico	51,13
31. Análisis de residuos orgánicos	
Antitiroideas	88,196
Determinaciones aisladas:	
- Beta-agonistas (clenbuterol)	42,19
- Inhibidores	38,90
32. Pescados frescos y congelados. Mariscos y crustáceos. Derivados de la pesca. Conservas de pescado	
Cada determinación aislada	33,37
Determinaciones especiales:	
- Confirmación de especie por isoelectroenfoque	33,10
33. Huevos	

	Euros
Cada determinación aislada	11,32
34. Ovoproductos	
Cada determinación aislada	27,85
35. Frutas y verduras	
Cada determinación aislada	18,05
Determinación especial:	
- Grasa	56,79

Normas de aplicación al epígrafe A)

1. (Mismo texto)

2. (Mismo texto)

3. (Mismo texto)

4. (Mismo texto)

5. (Mismo texto)

6. (Mismo texto)

7. Las tarifas anteriores podrán ser objeto de las reducciones que, a continuación se indican:

a) Del 15 por cien, si el sujeto pasivo es el Estado o cualquiera de sus organismos autónomos, una Comunidad Autónoma o una Entidad Local o las entidades de derecho público de análogo carácter a los organismos autónomos del Estado, de tales comunidades autónomas y entidades locales.

b) Atendiendo al número de muestras presentadas para analizar, se aplicarán las siguientes reducciones:

- Del 10 por ciento, en los casos de 3 o 4 muestras.

- Del 15 por ciento, en los casos de 5 o 6 muestras.

- Del 20 por ciento, en los casos de 7 u 8 muestras.

- Del 25 por ciento, en los casos de 9 muestras.

- Del 30 por ciento, en los casos de 10 o más muestras.

8. Las reducciones contempladas en los apartados a) y b) anteriores serán compatibles entre si, y se aplicarán, por el orden en el que aparecen recogidas. En este caso, la segunda de las reducciones se practicará sobre la cuota resultante de aplicar la que le precede.

9. En aquellos casos en los que se solicite la prestación de un servicio que dé lugar a la realización de ensayos no definidos específicamente en ninguna de las tarifas recogidas en el epígrafe A) anterior, será de aplicación aquella de las relacionadas con la que, por las características de la actividad municipal a desarrollar, presente una identidad sustancial.

Epígrafe B) Control Zoosanitario.

	Euros
1. Observación antirrábica en el domicilio del propietario del animal	55,04
2. Observación en el Centro de Control Zoosanitario	47,98
3. Recogida en la vía pública y/o domicilio de animales identificados y/o con dueño	43,26
4. Permanencia del animal en el Centro de Control Zoosanitario, por cada día, o fracción de estancia	4,29
5. Necropsias	70,36
6. Eutanasia de animales de compañía	13,28
7. Entrega de animales por sus propietarios en el Centro de Control Zoosanitario	30,00

Epígrafe C) Desinfección, desinsectación y desratización de solares y/o de edificios o locales de la Administración y de vehículos de servicio público.

	Euros
a) Desinfectación	
GRUPO PRIMERO	
Desinsectación ambiental, por cada m ³ o fracción	0,16
Por cada desplazamiento y manipulación	36,82
GRUPO SEGUNDO	
Eliminación de avisperos y colmenas en lugares públicos	

	Euros
Por cada servicio, incluido desplazamiento	68,21
b) Desinfección	
Desinfección ambiental, por cada m ³ o fracción	0,06
Por cada desplazamiento y manipulación	36,82
c) Desratización y desratonización	
Por cada punto de tratamiento de raticida	3,00
Por cada punto de tratamiento de raticida	3,00
Por cada desplazamiento y manipulación	36,82
d) Identificación de muestras biológicas. Bienes supuestamente contaminados con vectores	
Por cada actuación	37,44".

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid o en el Boletín de la Comunidad de Madrid.